

**EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y
ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE
MÁLAGA, S.A.**

**INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
CUENTAS ANUALES 2016**

auditores, s.l.

**INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
CUENTAS ANUALES 2016**

**EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y
ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE
MÁLAGA, S.A.**

auditores, s.l.

INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO. CUENTAS ANUALES 2016

A la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

I. PREÁMBULO

Hemos terminado nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales de la Empresa Municipal de Inicativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.M. que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

El Plan de Auditoría para el ejercicio 2016 con posibilidad de prórroga por un ejercicio más del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2017 (a realizar en 2017 y 2018 respectivamente), contempla la realización de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de las sociedades con capital total o mayoritariamente municipal.

La ejecución del trabajo se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. La principal legislación aplicable a la Entidad contemplada en este trabajo se expone en el Anexo C de Legislación.

Los comentarios y conclusiones incluidos en este informe están basados en los trabajos efectuados con motivo de la Auditoría financiera durante los meses de Febrero y Marzo, así como en los procedimientos adicionales efectuados durante el mes de Abril.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE:

Objetivos y Alcance:

Objetivos:

Auditoría Financiera:

El objetivo de una auditoría es aumentar el grado de confianza de los usuarios en los estados financieros. Esto se logra mediante la expresión, por parte del auditor, de una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable. En la mayoría de los marcos de información con fines generales, dicha opinión se refiere a si los estados financieros expresan la imagen fiel o se presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco. Una auditoría realizada de conformidad con las NIAs y con los requerimientos de ética aplicables permite al auditor formarse dicha opinión.

Auditoría de Cumplimiento:

El objeto de la revisión limitada de auditoría de cumplimiento realizada a la Empresa Municipal de Inicativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.M. (en adelante PROMALAGA), ha consistido en evaluar el grado de cumplimiento de la legislación general y específica aplicable a la Entidad, que relacionamos en el anexo C.

Alcance:

En relación con la Auditoría Financiera de Cuentas Anuales el alcance del trabajo se ha establecido en base a lo dispuesto en la NIA 320 sobre Importancia Relativa o Materialidad en la Planificación y Ejecución de la Auditoría, que es de obligado cumplimiento para nosotros.

No obstante lo anterior, y en el caso de Auditoría de cumplimiento hay que considerar que el alcance de nuestras pruebas y las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno contable, no permiten que podamos asegurar que la totalidad de errores e irregularidades, deficiencias del sistema e incumplimientos de la normativa legal y fiscal, en el caso de que existieran, se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen, por lo que no expresamos una opinión sobre si la totalidad del sistema de control interno contable establecido por la Dirección de la Sociedad ha sido permanentemente aplicado durante el ejercicio sujeto a nuestra revisión, al consistir el presente trabajo en una auditoría de Regularidad, y no una Auditoría de Sistemas y Procedimientos, en donde el alcance del estudio y verificación del procedimiento administrativo de gestión financiera es exhaustivo.

Las Normas Técnicas de Auditoría nos obligan a someter a pruebas adecuadas todo aquello que pueda tener relevancia sobre las cuentas anuales en su conjunto. No es finalidad de la auditoría, ni por lo tanto, responsabilidad nuestra, identificar errores o irregularidades sin tal relevancia, ni de cualquier error o irregularidad cometido por los administradores, directores o personal, con independencia de que si alguna de estas circunstancias se pone de manifiesto como consecuencia de la realización de nuestro trabajo, se lo comunicamos a aquel órgano de la empresa que, encontrándose a un nivel superior al de la persona o personas que hubieran podido cometer tal error o irregularidad, tenga competencias para resolver la situación planteada.

III Estructura del Presente Informe

A efectos de mayor claridad hemos estructurado el presente informe respetando la estructura establecida en el Plan de Auditoría 2016.

Anexo A: Informe Complementario de Auditoría Financiera, en donde damos respuesta a los apartados solicitados en el Epígrafe de Desarrollo de las Tareas de Auditoría relativo a la Auditoría Financiera así como el contenido mínimo de la información a incluir en el mismo.

Anexo B: Informe de Auditoría de Cumplimiento en el cual exponemos nuestras conclusiones sobre los puntos objeto de verificación establecidos en el Epígrafe de Desarrollo de las Tareas de Auditoría relativo a la Auditoría de Cumplimiento (**Puntos 1 a 5 del Plan de Auditorías 2016**)

Anexo C: Legislación aplicable.

Anexo A: Informe Complementario de Auditoría Financiera

1) Resultado del examen de los Estados Financieros de la sociedad, mediante procedimientos de verificación, comparación, confirmación, análisis y demás que se consideren oportunos aplicar, con objeto de opinar sobre si los mismos reflejan adecuadamente su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la legislación vigente.

Hemos auditado las cuentas anuales de la Sociedad Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

a) Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

b) Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la

adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

c) Opinión favorable

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2016 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Empresa Municipal de Inicativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. al 31 de Diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

1. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que el Consejo de Administración considera oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

Al concluir nuestro trabajo de campo emitimos nuestro informe de auditoría de fecha 2 de Mayo de 2017 en el que manifestamos una opinión favorable.

2) Resultado de la evaluación de los sistemas de control interno en relación a procedimientos contables y administrativos, de organización y autorización, ejecución y control de las operaciones, con aportación, en su caso, de las sugerencias que se consideren oportunas para su mejora.

En cuanto al alcance de este trabajo, nos remitimos a lo que mencionamos en el epígrafe II anterior referente a los objetivos y alcance del trabajo en esta área.

En relación con la evaluación del control interno contable, tenemos que destacar que los objetivos de control interno se deben relacionar con cada una de las fases que conlleva una transacción contable. Las etapas más importantes a considerar son, su autorización, ejecución y registro contable (Custodia y salvaguarda de activos, realidad de la ejecución, y contabilización adecuada).

Tal y como establece la NIA 200 de Objetivos Globales del Auditor Independiente y Realización de la Auditoría de Conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, una auditoría se realiza partiendo de la premisa de que la dirección, y cuando proceda, los responsables de gobierno de la entidad, han reconocido y comprenden que son los responsables del Control Interno que consideren necesario para permitir la preparación de Estados Financieros que estén libres de incorrección material debida a fraude o error. Por ello el alcance de nuestra revisión se ha limitado a obtener conocimiento del control interno relevante para la auditoría, así como a evaluar el diseño de dichos controles y determinar si se han implementado, mediante la aplicación de procedimientos adicionales a la indagación realizada entre el personal de la entidad. No es, por tanto, la finalidad, la de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

También se incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

En ambos casos, hay que destacar que todo sistema de control interno contable tiene unas limitaciones: errores en la comprensión de las instrucciones de la dirección, en la segregación de funciones, en el juicio, falta de atención personal, fallo humano, decisiones incorrectas o erróneas de la dirección, etc. Por ello no podemos asegurar que la totalidad de los errores, deficiencias o en su caso incumplimientos de la normativa legal se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen, por lo que no expresamos una opinión sobre el sistema de control Interno de la Sociedad, siendo la presente una revisión limitada de auditoría de cumplimiento.

Conclusiones:

✓ Nuestras conclusiones sobre esta área, no modifican las conclusiones contenidas en el Informe de Auditoría financiera de las cuentas anuales de Promataga, al 31 de Diciembre de 2016.

✓ Las Principales deficiencias y mejoras por departamento (Oficinas Centrales y Palacio de Ferias y Congresos) que se nos han presentado son las siguientes:

1. PFC y O. Centrales: La aplicación informática para la llevanza de la contabilidad y gestión es excesivamente rígida y en algunos aspectos complicada y laboriosa. Actualmente no permite la corrección de asientos contables, sino tan sólo su anulación, con lo que en los mayores contables además de los movimientos que deben figurar en ellos por ser reflejo de la actividad de la sociedad, se incluyen movimientos que no son consecuencia de hechos económicos acaecidos, sino que son indicativos de errores cuya información no aporta ninguna utilidad y complican el análisis de dichos mayores.

Insistimos como en años anteriores que la conceptualización contable de asientos de gastos e ingresos no facilita un control analítico del mismo. Resulta prácticamente imposible poder realizar una revisión del mayor contable y poder concluir sobre el mismo sin tener que acudir a documentación soporte o a herramientas extraccontables de gestión (Control analítico de Eventos para el control de beneficios o pérdidas en la organización de eventos, hojas de control de gasto de proyectos).

2. PFC y O. Centrales: La aplicación informática para la llevanza de la contabilidad, permite la confección personalizada de informes tales como el Balance de Sumas y Saldos y el diario de operaciones. Sin embargo, en la emisión de estos documentos, el sistema no permite dejar de acumular los saldos de las cuentas de ejercicios anteriores de manera que dichos informes acumulan por el mismo importe al debe y al haber movimientos de ejercicios anteriores. Sería necesario por parte de la sociedad acometer la reprogramación de dichos informes.

3. PFC: Asientos complejos: El sistema informático permite que desde el módulo de gestión se contabilice de manera automática las transacciones generadas a través del módulo de gestión (pedido, factura, proveedor, pago) (pedido, factura, cliente, cobro). Sin embargo, no se ha previsto una discriminación en la contabilización de dichas transacciones en el sentido de que muchas transacciones de naturaleza contable muy diferentes entre sí son registradas simultáneamente en el mismo asiento contable. Esto complica los asientos y su revisión y aumenta el riesgo inherente en toda contabilización a cometer un error.

✓ Nuestras observaciones sobre el control interno son las descritas en este apartado con independencia de que otras debilidades poco significativas se han comunicado directamente a la Gerencia de la Sociedad y a la Dirección del Palacio de Ferias para su observación.

Información Complementaria Auditoría Financiera

a) Debilidades encontradas en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría. (Punto 6 del Plan de Auditoría 2016)

Las principales debilidades encontradas así como restricciones en la aplicación de normas y procedimientos de auditoría ya han sido mencionadas en el apartado anterior.

b) Indicación expresa de las salvedades formuladas en el informe de auditoría del ejercicio anterior que hayan de estar solventadas, así como las que persisten.

(Punto 7 del Plan de Auditoría 2016)

En nuestro informe de auditoría financiera acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2015 emitido el 14 de abril de 2016 expresamos una opinión sin salvedades, por lo que no hay observación alguna que hacer en este epígrafe.

c) Referencia a las informaciones y conclusiones obtenidas que, por su carácter reservado, hayan de incluirse en informe aparte. (Punto 8 del Plan de Auditoría 2016)

Como resultado de nuestro trabajo no se han detectado informaciones ni conclusiones que, por su carácter reservado, deban incluirse en un informe aparte.

d) Mención expresa de cada uno de los incumplimientos detectados de la normativa legal aplicable. (Punto 9 del Plan de Auditoría 2016)

Ni en los programas analizados ni en los trabajos de auditoría financiera se han detectado incumplimientos de la normativa legal aplicable. No obstante lo anterior véase las observaciones que relacionamos en el anexo B relativo a la Auditoría de Cumplimiento.

e) Existencia de cuestiones dudosas que no se puedan evaluar. (Punto 10 del Plan de Auditoría 2016)

Incluimos en este apartado literalmente, la información contenida en las notas 16.1, 16.2 y 16.3 de la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 de la Sociedad.

16.1 **PRÉSTAMO PROMALAGA INNPLANTA 2011 (PCT-43000-ACT9)**

Con fecha 18 de Noviembre de 2014 se interpuso recurso de reposición ante el MEC al no estar conforme la Sociedad con los intereses liquidados y pagados al Ministerio el 6 de Noviembre de 2014, por considerar la Sociedad, además de otros aspectos, que el cálculo de los mismos era superior en 19.808,56 euros al cálculo rehecho por la Sociedad siguiendo los propios criterios del MEC, sin que se haya recibido resolución a dicho recurso. El capital de dicho préstamo fue devuelto por la Empresa en su totalidad en Mayo y Julio de 2012 por importes de 193.866,77 euros y 3.624.263,23 euros respectivamente.

16.2 **PRÉSTAMO PROMALAGA EXCELENCIA ANUALIDAD 2009 (PCT-02000-2009-32)**

Con fecha 3 de Noviembre de 2014 se interpuso recurso de reposición ante el MEC al no estar conforme la Sociedad con los intereses liquidados y pagados al Ministerio el 2 de Diciembre de 2014 por considerar la Sociedad, además de otros aspectos, que el cálculo de

los mismos no era correcto ni en la cuantía del principal considerado para el mismo ni en los días de devengo.

16.3 **PRESTAMO PROMÁLAGA EXCELENCIA**

Con fecha 3 de Marzo de 2015 se recibió notificación de la rectificación del inicio del procedimiento de revocación de ayuda 2010 por la cual el Ministerio de Economía y Competitividad (MEC) inicia el trámite de alegaciones. La Sociedad, con fecha 19 de marzo de 2015 presentó las alegaciones en trámite de audiencia por estar en desacuerdo con dicha revocación. A la fecha de la presente, no se ha recibido resolución por parte de la Administración, por lo que dicho procedimiento se encuentra caducado, y para la reclamación del saldo restante, la Administración debería iniciar de nuevo el procedimiento.

f) Insuficiencias, recomendaciones, conclusiones y todo tipo de salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría, en el supuesto de que no se hayan aceptado por la empresa auditada. (Punto II del Plan de Auditoría 2016)

No se han producido salvedades en el informe de auditoría financiera ni por consiguientes pueden derivarse por parte de la sociedad discrepancia con respecto al contenido del mismo. En lo referente a la auditoría de cumplimiento, quedamos a disposición de la Intervención General para el supuesto que se hagan alegaciones al presente, por la entidad auditada.

Recomendaciones:

✓ Se debería reestructurar el detalle de la Previsión Presupuestaria tanto del PFC como de O.C. en base a la clasificación de las distintas partidas en la cuenta de pérdidas y ganancias de ambos departamentos con el objetivo de facilitar el análisis de desviaciones en la liquidación presupuestaria.

g) Valoración del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa auditada. (Punto 12 del Plan de Auditoría 2016)

En lo referente a este punto, se ha comprobado la correcta liquidación, contabilización y presentación en plazo de los impuestos que les son de aplicación a la entidad, habiéndose obtenido además confirmación escrita del Asesor Fiscal de la sociedad en el sentido, de que no existen hechos de los que tengan conocimiento y que puedan derivar en una obligación o contingencia fiscal al 31 de Diciembre de 2016. Todo lo anterior nos hace concluir que se ha cumplido razonablemente con las obligaciones fiscales.

Con fecha 27 de Abril de 2016 se ha recibido ingreso por parte de la Agencia Tributaria por importe de 357.835,03 euros en concepto de devolución de IVA 2015.

h) Se incluirá como anexo al informe, cualquier otra información suplementaria de interés. En el informe se hará referencia a aquellos aspectos que sean objeto de ampliación en tal anexo. **(Punto 13 del Plan de Auditoría 2016)**

Consideramos de interés la información recogida en el Anexo B del presente Informe.

i) Cumplimiento por la sociedad, durante el ejercicio de referencia, de las medidas contempladas en el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020 entre ellas las correspondientes a materia de personal y organización y de reducción de gastos, y además, si es una entidad del perímetro. **(Punto 14 del Plan de Auditoría 2016)**

- Medias en Materia de Personal (Por departamento):

La Sociedad ha observado las medidas en materia de personal.

- Con respecto a la reducción de gastos se han seguido las medidas dispuestas en el Plan de Ajuste.

- Estudio comparativo ajustado a SEC de su previsión presupuestaria para ese ejercicio incluida en el Estado Consolidado obrante en el Plan de Ajuste, con su Previsión Presupuestaria aprobada en el ejercicio en cuestión así como de los datos reales finales de ejecución del mismo.

DENOMINACIÓN ENTIDAD:	PROMALAGA Y PFC DE MALAGA
-----------------------	---------------------------

**SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ENTIDADES SECTOR ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

	PRESUPUESTO INICIAL 2016	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	OBSERVACIONES
CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE	
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	12.197.067,92	13.926.622,95	
Importe neto de cifra de negocios (ajustado)	4.903.716,95	5.142.457,65	
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo			
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	770.731,31	767.664,12	
Subvenciones y transferencias corrientes	4.844.734,43	5.579.548,91	
Ingresos financieros por intereses	57.885,23	114.570,82	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)			

Ingresos excepcionales		8.291,07	
Aportaciones patrimoniales			
Subvenciones de capital previsto recibir	1.620.000,00		2.314.090,38

Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	11.733.067,92	13.884.267,96	
Aprovisionamientos	2.684.514,42	3.816.989,69	
Gastos de personal	2.952.799,29	3.097.031,63	
Otros gastos de explotación	3.785.088,16	4.270.126,29	
Gastos financieros o asimilados	0,00	102.178,77	
Impuestos de sociedades			
Otros impuestos			
Gastos excepcionales	20.002,00	113.385,77	
Variaciones de Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	1.620.000,00	2.484.555,81	
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de P y G (1)			
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas (Subv. de capital de inmovilizado y subv. de capital de carácter financiero)	670.664,05		
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema de Cuentas)	464.000,00	42.354,99	
(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento			
IMPORTE			+ 42.354,99
+ Capacidad / - Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema de Europeo de Cuentas) que consta en el Plan de Ajuste para el ejercicio 2016			

- En el caso de que la entidad tenga deuda a largo plazo, respecto de las magnitudes que se utilizan para calcular el índice de endeudamiento, comparativa entre las cifras previstas contempladas en el Plan de Ajuste y las que finalmente han resultado reales.

Partida	Descripción del	Presupuesto	Ejecutado	Diferencia
91300	Amortización de Préstamos Financieros	670.664,05	670.664,06	0,00

* Préstamos concedidos por el MICINN a un tipo de interés 0,00%

J) Constatación del cumplimiento del envío trimestral al Ayuntamiento de la información requerida en la Base 2ª de Elección Presupuestaria. (Punto 15 del Plan de Auditoría 2016)

La Sociedad nos ha justificado en envío al Servicio de Gestión Contable y/o negociado de contabilidad las informaciones requeridas correspondientes a los cuatro trimestres del 2016.

K) Verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 y disposición adicional quinta de la ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, sobre retribuciones y contratación del personal respectivamente. (Punto 16 del Plan de Auditoría 2016)

Se ha cumplido con lo dispuesto en dicha normativa, sobre retribuciones y contratación de personal.

En referencia a las retribuciones del personal en 2016 hemos comprobado que dichas retribuciones no han experimentado ningún incremento con respecto a las de 2015 para todos aquellos trabajadores que se han mantenido en la misma categoría profesional y que no han sufrido modificaciones contractuales. El incremento en el gasto de personal viene motivado principalmente por:

- La contratación de personal por parte del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga. En el Consejo de Administración de fecha 15 de Julio de 2016 se informa que se ha iniciado el proceso de selección para cubrir 3 puestos vacantes y 2 permisos, y que el procedimiento se articula con la convocatoria del Comité de Valoración (integrado por un miembro de área específico, personal de RRHH y un representante de los trabajadores) y que el IMFE, a quién se le solicita, pasa 5 candidatos. Los puestos vacantes son de técnico-informático, ejecutivo de eventos y ejecutivo de Feria; además de pretenden cubrir los permisos por maternidad en los puestos de asistente Feria y técnico de RRHH.

Todo ello viene soportado por un informe de Junio 2015 de reorganización del equipo del Palacio de Ferias en el que se explica la urgencia de establecer

dicha reorganización de los equipos y una redistribución de tareas, aplicando los ajustes salariales necesarios para poder acometerlo.

- La incorporación de un anterior trabajador en excedencia a la plantilla de Promalaga, que se produjo en Junio de 2015, siendo 2016 el año completo (enero a diciembre) frente a 7 meses en 2015 (junio a diciembre).

En el presente ejercicio se ha terminado de pagar la parte pendiente de la paga extra de 2012 que ha ascendido a 53.127,06€.

J) Verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora, de las Bases de Régimen Local, respecto a los contratos mercantiles y de alta dirección. (Punto 17 del Plan de Auditoría 2016)

Se ha cumplido con lo dispuesto en la ley 7/1985, de 2 de abril, respecto a los contratos mercantiles y de alta dirección.

En el siguiente cuadro mostramos por separado, para una mayor claridad, el nivel salarial de la Gerencia de Promalaga y del Palacio de Ferias aprobados por el Ayuntamiento de Málaga en su mandato 2015 - 2019 y publicado en la Información de Transparencia de la Web del Ayuntamiento, frente al salario real devengado durante el ejercicio 2016.

GERENTE PROMALAGA	SALARIAL NIVEL	53.380,00
	DEVENGADO 2016	53.380,00
FIJO		10.000,00
VARIABLE MÁXIMO		10.000,00

GERENTE PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA	SALARIAL NIVEL	53.380,00
	DEVENGADO 2016	21.879,09
FIJO		73.292,81 (*)
COMPLEMENTO DEL PUESTO		18.000,00
VARIABLE MÁXIMO		22.000,00

(*) La diferencia se corresponde con el resto de la paga extra de 2012.

m) Se hace constar que en la elaboración del presente informe se han tenido en cuenta las Normas Internacionales de Auditoría, adaptadas para su aplicación en España (NIA-ES) en general y las normas de auditoría del sector público en particular.

Anexo B: Informe de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio anual terminado 2013

B1: Cumplimiento General y Aspectos de Control Interno:

- 1) Cumplimiento del Presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones. **(Punto 1 del Plan de Auditoría 2016)**
- 2) Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias del ente. **(Punto 2 del Plan de Auditoría 2016)**
- 3) Adecuación del Convenio Colectivo del personal a las normas legales vigentes. **(Punto 3 del Plan de Auditoría 2016)**
- 4) Autorización de gastos y pagos por órganos competentes. **(Punto 4 del Plan de Auditoría 2016)**
- 5) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación y, en especial, al examen de: **(Punto 5 del Plan de Auditoría 2016)**
 - a) Cumplimiento de los Principios de Publicidad y Concurrencia
 - b) Procedimiento de contratación
 - c) Competencia de la adjudicación
 - d) Cumplimiento del contrato.

B2: Verificación de Programas:

Se han verificado los expedientes de contratación más significativos llevados a cabo por la sociedad durante el ejercicio 2016 y que detallamos más adelante.

B3: Procedimientos de Verificación Utilizados:

Los procedimientos básicos utilizados en la realización del trabajo han consistido en la revisión de los documentos fiscales, legales y de registros contables. Estos procedimientos aplicados han tenido como fin obtener evidencia suficiente, pertinente y válida que permita soportar las conclusiones obtenidas en cada área.

Toda la documentación obtenida para la fundamentación y soporte del presente informe, está a disposición de la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Los expedientes de contratación seleccionados son los siguientes:

Expedientes de Contratación Verificados

1. PRO-MALAGAPASS-01-2015 Contratación Malagapass
2. L38/2016 Adquisición de mobiliario de oficina para el espacio formativo del edificio E3, Complejo Tabacalera
3. PID-MANT-12-15 Servicio de mantenimiento para la Red Municipal de Incubadoras de Promálaga.
4. Nº01/16 Suministro de energía eléctrica y gas natural en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga
5. Nº04/16 Suministro y montaje de elementos gráficos de gran formato para certámenes y actividades en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga

B1: Cumplimiento general, administración y control de fondos públicos

a) Cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones.

Cumplimiento del Presupuesto.

Antes de iniciar el análisis del cumplimiento del presupuesto y programas anuales de inversión y financiación y el análisis de las desviaciones presupuestarias, es necesario señalar que analizado el presupuesto de la sociedad, y al igual que en ejercicios anteriores, se observa que en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga del ejercicio 2.016 se mostraba, por un lado, el Presupuesto de la sociedad Promálaga, y por otro el Presupuesto del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga S.A.

La sociedad PFC S.A. no se ha constituido, y durante el ejercicio auditado ha seguido dependiendo, desde un punto de vista presupuestario, económico y contable de la entidad Promálaga S.A., y con objeto de poder contrastar cifras homogéneas, se hace necesario realizar previamente una consolidación de los presupuestos/estados previsionales de ambos entes y que fueron aprobados junto al Presupuesto Municipal, y que desarrollamos a continuación:

PRESUPUESTO PROMALAGA EJERCICIO 2016

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
Cap.	DENOMINACIÓN	Cap.	DENOMINACIÓN
	A) OPERACIONES CORRIENTES		A) OPERACIONES CORRIENTES
I	Impuestos Directos	I	Remuneraciones de Personal
II	Impuestos Indirectos	II	Compra de bienes Ctes. y Servicios
III	Tasas y otros Ingresos	III	Intereses
IV	Transferencias Corrientes	IV	Transferencias Corrientes
V	Ingresos Patrimoniales		
	TOTAL OPERAC.CORRIENTES		TOTAL OPERAC.CORRIENTES
	3.732.713,36		2.768.049,31
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		B) OPERACIONES DE CAPITAL
VI	Enajenación Inversiones Reales	VI	Inversiones Reales
VII	Transferencias de Capital	VII	Transferencias de Capital
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL		TOTAL OPERACIONES CAPITAL
	1.370.000,00		1.370.000,00
	TOTAL OPERAC.NO FINANC.		TOTAL OPERAC.NO FINANC.
	5.102.713,36		4.138.049,31
	C) OPERACIONES FINANCIERAS		C) OPERACIONES FINANCIERAS
VIII	Variación de Activos Financieros	VIII	Variación de Activos Financieros
IX	Variación de Pasivos Financieros	IX	Variación de Pasivos Financieros
	TOTAL OPERAC.FINANCIERAS		TOTAL OPERAC.FINANCIERAS
	0,00		670.664,05
	TOTAL INGRESOS		TOTAL GASTOS
	5.102.713,36		4.808.713,36

PRESUPUESTO PALACIO FERIAS Y CONGRESOS EJERCICIO 2016

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
Cap.	DENOMINACIÓN	Cap.	DENOMINACIÓN
	A) OPERACIONES CORRIENTES		A) OPERACIONES CORRIENTES
I	Impuestos Directos	I	Remuneraciones de Personal
II	Impuestos Indirectos	II	Compra de bienes Ctes. y Servicios
III	Tasas y otros Ingresos	III	Intereses
IV	Transferencias Corrientes	IV	Transferencias Corrientes
V	Ingresos Patrimoniales		
	TOTAL OPERAC.CORRIENTES		TOTAL OPERAC.CORRIENTES
	6.844.354,56		6.674.354,56
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		B) OPERACIONES DE CAPITAL
VI	Enajenación Inversiones Reales	VI	Inversiones Reales
VII	Transferencias de Capital	VII	Transferencias de Capital
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL		TOTAL OPERACIONES CAPITAL
	250.000,00		250.000,00
	TOTAL OPERAC.NO FINANC.		TOTAL OPERAC.NO FINANC.
	7.094.354,56		6.924.354,56
	C) OPERACIONES FINANCIERAS		C) OPERACIONES FINANCIERAS
VIII	Variación de Activos Financieros	VIII	Variación de Activos Financieros
IX	Variación de Pasivos Financieros	IX	Variación de Pasivos Financieros
	TOTAL OPERAC.FINANCIERAS		TOTAL OPERAC.FINANCIERAS
	0,00		0,00
	TOTAL INGRESOS		TOTAL GASTOS
	7.094.354,56		6.924.354,56

Al no existir operaciones internas entre los presupuestos de ambas entidades, el presupuesto consolidado resulta de la agregación de ambos sin necesidad de incorporar ajustes:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO PROMALAGA/PFC EJERCICIO 2016

ESTADO DE INGRESOS (CONSOLIDADO)		ESTADO DE GASTOS (CONSOLIDADO)	
Cap.	DENOMINACIÓN	Cap.	DENOMINACIÓN
	A) OPERACIONES CORRIENTES		A) OPERACIONES CORRIENTES
I	Impuestos Directos	0,00	Remuneraciones de Personal
II	Impuestos Indirectos	0,00	Compra de bienes Ctes. y Servicios
III	Tasas y otros Ingresos	5.674.448,26	Intereses
IV	Transferencias Corrientes	4.844.734,43	Transferencias Corrientes
V	Ingresos Patrimoniales	57.885,23	
	TOTAL OPERAC.CORRIENTES	10.577.067,92	TOTAL OPERAC.CORRIENTES
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		B) OPERACIONES DE CAPITAL
VI	Enajenación Inversiones Reales	0,00	Inversiones Reales
VII	Transferencias de Capital	1.620.000,00	Transferencias de Capital
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	1.620.000,00	TOTAL OPERACIONES CAPITAL
	TOTAL OPERAC.NO FINANC.	12.197.067,92	TOTAL OPERAC.NO FINANC.
	C) OPERACIONES FINANCIERAS		C) OPERACIONES FINANCIERAS
VIII	Variación de Activos Financieros	0,00	Variación de Activos Financieros
IX	Variación de Pasivos Financieros	0,00	Variación de Pasivos Financieros
	TOTAL OPERAC.FINANCIERAS	0,00	TOTAL OPERAC.FINANCIERAS
	TOTAL INGRESOS	12.197.067,92	TOTAL GASTOS
			11.733.067,92

El presupuesto consolidado de la Empresa Municipal de Inicativas y Actividades Empresariales de Málaga y del Palacio de Ferias y Congresos para el ejercicio 2016 se presenta en formato presupuesto mostrándose, por un lado, el presupuesto de ingresos consolidado por un total de 12.197.067,92 euros y, por otro, el presupuesto de gastos consolidado por un total de 11.733.067,92 euros. Esta presentación está adaptada a la normativa presupuestaria aplicable a las entidades locales, según Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales; en concreto en su clasificación económica a nivel de capítulos, diferenciándose las operaciones corrientes de las de capital y las financieras de las no financieras. Igualmente consta el desarrollo de las aplicaciones presupuestarias, en lo que respecta al presupuesto de gastos, en su clasificación por programas (a nivel de programas), únicamente el Presupuesto de Promalaga, y en su clasificación económica (a nivel de subconceptos); y en lo que respecta al presupuesto de ingresos en su clasificación económica (a nivel de subconceptos).

Por tanto, en términos presupuestarios consolidados, el presupuesto presenta un superávit inicial de 464.000,00 euros.

Igualmente a continuación se presenta el resultado de explotación previsional en los mismos términos en los que hemos presentado el presupuesto, es decir, consolidado, resumiéndose como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO 2016	
GASTOS (PROMALAGA + PFC)	Importe
Sueldos y salarios	2.348.285,43
Seguridad Social	584.013,86
Seguros	5.455,00
Gastos de Formación	20.500,00
Dietas y Gastos viajes y representación	33.600,00
Amortización	387.000,00
Reparación y Conservación	835.100,00
Servicio Asistencia Jurídica	32.000,00
Auditoría	8.000,00
Prevención Riesgos Laborales	22.000,00
Seguros	77.500,00
Tributos	105.000,00
Relac. Públicas, Atenc. Invitados	10.000,00
Mensajerías	4.400,00
Material de Oficina	29.880,59
Otros gastos	86.932,90
Estudios y trabajos técnicos	405.678,00
Trabajos realizados por otras empresas	471.231,31
Comunicaciones postales	13.000,00
Suministros	699.320,00
Limpeza	262.800,00
Servicio de Vigilancia	300.128,70
Teléfonos	131.883,00
Servicios Atención al Público	25.500,00
Publicidad y Promociones	410.000,00
Prensa, revistas y publicaciones	3.500,00
Provisiones	77.000,00
Ferias ajenas y Congresos	540.000,00

TOTAL	
957.283,11	Ferías Propias
716.000,00	Coste de Restauración
283.409,97	Canon
0,00	Subvenciones/Transferencias
470.000,00	Inversiones nuevas asociadas edificios
900.000,00	Transferencias de Capital
250.000,00	Plan Anual de Actuación Inversión y Financiación PFC
20.002,00	Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales
670.664,05	Amortización Préstamos Financieros
12.197.067,92	TOTAL

INGRESOS (PROMALAGA + PFC)	
4.903.716,95	Prestación de Servicios
628.000,00	Ventas de otros bienes
5.640,00	Ingresos Financieros
4.987.465,74	Transferencias Corrientes Ayuntamiento
1.672.245,23	Transferencias Capital Ayuntamiento
12.197.067,92	TOTAL
0,00	SUPERÁVIT/DÉFICIT EXPLOTACIÓN

Conciliación del Estado de Gastos:

La diferencia existente, por importe de 464.000,00 euros, entre el presupuesto de gastos y el estado previsional de explotación se corresponden con gastos que por su naturaleza tienen reflejo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad y que no tienen reflejo presupuestario según la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales (amortizaciones técnicas y provisiones por importes de 387.000,00 € y 77.000,00 € respectivamente).

Igualmente es necesario indicar que en sendos estados previsionales de la cuenta de explotación, se han considerado tanto las operaciones de capital (Capítulos VI, VII y IX de gastos) como las transferencias de capital del Ayuntamiento de Málaga (Capítulo VII de ingresos) como imputables al resultado de explotación.

Por tanto, a la hora de establecer las desviaciones existentes con la cuenta de pérdidas y ganancias, y con objeto de comparar cifras homogéneas no incluiremos los conceptos presupuestarios mencionados incluidos en los capítulos VI, VII y IX de gastos y VII y IX de ingresos, es decir, las operaciones de capital y que en concreto son las siguientes:

Descripción del Gasto		Importe
* Inversiones nuevas asociadas a edificios (62200)		470.000,00
* Amortizaciones de préstamos financieros (91300)		670.664,05
* Transferencias de capital (77000)		900.000,00
* Otras Subvenciones a Scedes. Mercantiles Estatales (42390)		20.002,00
* Inversiones de Reposición PFC (63200 + 63900)		250.000,00
TOTAL		2.310.666,05

La conciliación es la siguiente:

Presupuesto de Gastos 2016		11.733.067,92
+ Gastos Contables y no presupuestarios		464.000,00
Estado Previsional de Gastos en Presupuesto Promalaga		12.197.067,92
- A deducir operaciones de capital		-2.310.666,05
Total Gastos Previsionales en Pérdidas y Ganancias		9.886.401,87

Conciliación del Estado de Ingresos:

Se hace constar que en la determinación del estado previsional de la cuenta de resultados no se han tenido en cuenta aquellas rúbricas que figuran en el presupuesto municipal aprobado como operaciones de capital; en concreto son las siguientes:

Descripción del Ingreso		Importe
* Programa Coinversión Munic. En Capital (70100)		500.000,00
* XX Programa Creación Empresas Transf.Capital Ayto (70100)		870.000,00
* Inversiones PFC 2016 (70100)		250.000,00
TOTAL		1.620.000,00

La conciliación es la siguiente:

Presupuesto de Ingresos 2016		12.197.067,92
+ Ingresos contables y no presupuestarios		0,00
Estado previsional de ingresos Presupuesto Promalaga		12.197.067,92
- A deducir operaciones de capital		-1.620.000,00
Total Ingresos Previsionales en Pérdidas y Ganancias		10.577.067,92

Una vez conciliados ambos estados, se pone de manifiesto una diferencia positiva en el Estado previsional de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de **690.666,05 euros**, coincidentes con la amortización del préstamo Promalaga I+D por importe de 670.664,05 euros y la partida para el convenio Sepes por importe de 20.002,00 euros,

que figuran en presupuesto y que no tienen reflejo contable, al no tratarse de una imputación a realizar en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Promalaga, S.A.
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2016

PROMALAGA S.A.
CUMPLIMIENTO Y GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ANUAL 2016

Número de Cuenta	Concepto	(Debe) Haber P y G 2016	(Debe) Haber Ppto. 2016	Desviaciones
A) OPERACIONES CONTINUADAS 700,701,702,703,704,705,(706), (708), (709) (6930), 71*, 7930				
73				
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	1. <i>Importe neto de la cifra de negocios</i> 2. <i>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</i> 3. <i>Trabajos realizados por la empresa para su activo</i> 4. <i>Aprovisionamientos</i>	5.142.457,65 0,00 0,00 -3.816.989,69	4.903.716,95 0,00 0,00 -2.684.514,42	+238.740,70 0,00 0,00 -1.132.475,27
740, 747, 75	a) Consumo de mercaderías b) Consumo de materias primas y otros consumibles c) Trabajos realizados por otras empresas d) Deterioro de mercaderías, mat.primas y otros aprovis.	0,00 0,00 -3.816.989,69 0,00	0,00 0,00 -2.684.514,42 0,00	0,00 0,00 -1.132.475,27 0,00
(64)	5. <i>Otros ingresos de explotación</i> a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente b) Subvenciones explotaciones incorporadas al resultado del ejercicio 6. <i>Gastos de personal</i> a) Sueldos salarios y asimilados b) Indemnizaciones c) Cargas Sociales d) Otros Gastos sociales e) Provisiones 7. <i>Otros Gastos de explotación</i>	6.347.213,03 767.664,12 5.579.548,91 -3.097.031,63 -2.383.637,76 0,00 -713.393,87 0,00 0,00 -4.270.126,29	5.615.465,74 770.731,31 4.844.734,43 -2.952.799,29 -2.348.285,43 0,00 -584.013,86 -20.500,00 0,00 -3.862.088,16	+731.747,29 -3.067,19 734.814,48 -144.232,34 -35.352,33 0,00 -129.380,01 20.500,00 0,00 -408.038,13
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954				
	a) Servicios exteriores b) Tributos c) Ajustes negativos iva circulante d) Pérdidas deterioro y variac.provis.operc.comerciales e) Otros gastos de gestión corriente	-4.062.128,99 -106.989,24 0,00 -101.008,06 0,00	-3.680.088,16 -105.000,00 0,00 -77.000,00 0,00	-382.040,83 -1.989,24 0,00 -24.008,06 0,00

Promalaga, S.A.
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2016

(68) 746	8. Amortización del inmovilizado	-2.484.555,81	-387.000,00	-2.097.555,81
7951, 7952, 07955	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	2.314.090,38	52.245,23	+ 2.261.845,15
(670), (671), (672), (690), (691), (6929), 770, 771	10. Exceso de provisiones.	0,00	0,00	0,00
772, 790, 791, 792	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-113.385,77	0,00	-113.385,77
(678), 778	a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	b) Resultados por enajenaciones y otras	-113.385,77	0,00	-113.385,77
	13. Otros Resultados	8.291,07	0,00	+ 8.291,07
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	29.962,94	685.026,05	-655.063,11
	(1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 13)			
760, 761, 762, 769	14. Ingresos financieros	72.475,32	5.640,00	+ 66.835,32
	a) De participaciones en instrument. de patrimonio	0,00	0,00	0,00
	b) De valores negociables y otros instrum. financieros	72.475,32	5.640,00	66.835,32
	c) Imp. de subv., donaciones y legados de carácter fro.	0,00	0,00	0,00
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	15. Gastos financieros	-102.120,15	0,00	-102.120,15
(668), 768	a) Por deudas con empresas del grupo	0,00	0,00	0,00
	b) Por deudas con terceros	-102.120,15	0,00	-102.120,15
	17. Diferencias de cambio	-58,62	0,00	- 58,62
	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	42.095,50	0,00	+42.095,50
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 776, 775, 796, 767, 798, 799	a) Deterioros y pérdidas	58,78	0,00	58,78
	b) Resultados de enajenaciones y otras	42.036,72	0,00	42.036,72
	B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 17 + 18)	12.392,05	5.640,00	6.752,05
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	42.354,99	690.666,05	-648.311,06
(6300), 6301, (633), 638	19. Impuesto sobre beneficios.	0,00	0,00	0,00
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO PROC. OPERAC.	42.354,99	690.666,05	-648.311,06

Promalaga, S.A.
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2016

CONTINUADAS (C + 19)			
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	20. Rtdo. ejerc.proced.operac.interrump.neto de imtpos.	0,00	0,00
	E) RESULTADO DEL EJERCICIO (D + 20)	42.354,99	690.666,05
			-648.311,06

Análisis de las desviaciones.

En lo referente al resultado del ejercicio, el resultado del ejercicio previsto era cero (Una vez descontado los 690.666,05 euros (Importes correspondientes a los ingresos por préstamos de Incubadoras y Convenio Sepes). Finalmente ha ascendido a un resultado positivo por importe de 42.354,99 euros.

El resultado de explotación, (Resultado sobre beneficios – Resultado financiero) ha sido positivo y ha ascendido a 29.962,94 euros frente a los 685.026,05 euros positivos previstos inicialmente (Incluyendo Pmos. incubadoras y convenio Sepes).

Se observan desviaciones significativas en diversas rubricas contables debido a la diferencia existente entre los criterios de imputación presupuestaria y los criterios de imputación contable en la cuenta de pérdidas y ganancias. Es por ello que en el análisis de las desviaciones presupuestarias hay que tener en cuenta una serie de consideraciones que se explican en cada uno de los puntos que exponemos a continuación.

En el apartado de gastos, analizando individualmente las partidas previstas y las realmente ejecutadas, las desviaciones más significativas son las que a continuación se detallan:

Desviación en los Gastos:

1. "Aprovisionamientos", la cifra ejecutada ha ascendido a 3.816.989,69 euros, frente a los 2.684.514,42 euros previstos, es decir, un mayor importe ascendente a 1.132.475,27 euros y que viene provocada por una mayor actividad en la ejecución de programas municipales por parte de las O. Centrales y de la actividad ferial y congresual del PFC.
2. "Gastos de personal", inicialmente previstos en 2.952.799,29 euros y finalmente ha ascendido a 3.097.031,63 €, 144.232,34 euros más de lo previsto y que exponemos en el punto k) anterior.
3. "Otros gastos de explotación", la cifra estimada ascendía a 3.862.088,16 euros y la cantidad realmente ejecutada ha sido de 4.270.126,29 euros, es decir, 408.038,13 euros más de lo previsto. La mayoría de las desviaciones se produce en el epígrafe de servicios exteriores y viene producido por el incremento en el ritmo de los gastos de los distintos programas encargados a las O.C. y el aumento de los gastos de vigilancia y de servicios de personal de apoyo a ferias y congresos producido por el aumento de la actividad ferial y congresual.
4. "Amortización", presupuestada en 387.000 euros y ejecutada en 2.484.555,81 euros. Esta desviación viene producida por la amortización de los derechos de superficie del PFC por la concesión administrativa municipal que asciende a 1.583.432,05 euros y cuya partida no estaba consignada en el presupuesto de 2016.

Desviación en los Ingresos:

En cuanto a los ingresos, las desviaciones presupuestarias más significativas son las siguientes:

1. "Importe Neto de la Cifra de Negocios" la cifra ejecutada asciende a 5.142.457,65 euros frente a los 4.903.716,95 euros previstos que se corresponden íntegramente a los ingresos por su actividad previstos por el PFC; Se han producido, por tanto, unos mayores ingresos por importe de 238.740,70 euros.

Consideraciones: De esta cifra de ingresos hay que minorar los ingresos procedentes de la actividad de incubación de empresas de Promalaga por importe de 716.294,43 euros que, a efectos presupuestarios en O.C., se incluye en el epígrafe de "ingresos accesorios y otros de gestión corriente" y añadir, el importe que, por alquiler y canon de restauración percibe el PFC y que ascienden a 625.310,27 euros y que figuran incluidos en ingresos accesorios y otros de gestión corriente pero que a efectos presupuestarios es incluido por el PFC en el epígrafe de Importe neto de la cifra de negocios; Adicionalmente, hay ingresos procedentes de subvenciones de determinadas ferias por otros organismos, que figuran en el epígrafe de Subvenciones en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 317.896,43 euros y que a efectos de este análisis deben también considerarse en el epígrafe del presupuesto "Importe neto de la cifra de negocios"; Considerando todo lo anterior los ingresos obtenidos por el PFC totalizan 5.369.369,92 euros frente a los ingresos presupuestados por importe de 4.903.716,95 euros, ascendiendo la diferencia a 465.652,97 euros más de lo previsto. Esta desviación positiva obedece al aumento de la actividad ferial y congresual y los servicios indirectos relacionados de restauración y catering.

2. "Otros Ingresos de Explotación", el importe previsto asciende a 5.615.465,74 euros frente al importe ejecutado de 6.347.213,03 euros, lo que representa unos mayores ingresos con respecto a lo presupuestado que ascienden a 731.747,29 euros. La desviación en estos ingresos debe realizarse sobre los dos subepígrafes que lo componen:

2.1 Ingresos accesorios y otros de gestión corrientes: El importe presupuestado asciende a 770.731,31 euros frente al ejecutado que asciende a 767.664,12 euros.

Consideraciones: Por lo que respecta a Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, con el objetivo de su análisis presupuestario, hay que minorar este epígrafe en 625.310,27 euros de arrendamientos y cánones de explotación del PFC ya considerados en este análisis en el punto 1 y por el contrario añadir los ingresos relativos a los servicios de incubación de Promalaga Oficinas Centrales por importe de 716.294,43 euros que se incluyen en el importe neto de la cifra de

negocios en la cuenta de pérdidas y ganancias y que, a nivel presupuestario en O.C., están incluidos en el epígrafe de Ingresos accesorios y otros de gestión corriente por importe presupuestado de 770.731,31 euros. Considerando lo anterior, los ingresos accesorios y otros de gestión corriente ascienden a 858.648,28 € frente a la previsión presupuestaria de 770.731,31 euros lo que supone un más ingresos de los previstos por importe de 87.916,97 euros y que obedece a un incremento de los servicios de incubación a empresas, con respecto a las previsiones para 2016.

2.2 Subvenciones de Explotación incorporadas al resultado del Ejercicio: En lo que respecta al epígrafe de subvenciones a la explotación incorporadas al resultado del ejercicio que ascienden a 5.579.548,91 euros frente a los 4.844.734,43 euros presupuestados, es decir, unos mayores ingresos por importe de 734.814,48 euros.

Consideraciones: A efectos de análisis de desviaciones debe reducirse el importe ejecutado en 317.896,43 euros por subvenciones a Ferias ya considerados anteriormente en el punto 1 de este análisis. Por tanto, la desviación positiva una vez deducido lo anterior asciende a 416.918,05 euros. Esta diferencia positiva viene motivado tanto por un aumento en el ritmo en la ejecución de programas de actividad de Promalaga Oficinas Centrales en aproximadamente 344.262,18 euros y 98.223,54 euros en un incremento de la aportación municipal para atender el pago de parte de la paga extra de 2012 de O.C. (25.567,67 €) y en el caso de Palacio de Ferias para atender además de la parte de la paga extra de 2012 no abonada e incrementos en las cotizaciones sociales (72.655,87 €). Estas dos partidas no fueron consignadas en el presupuesto para 2016.

b) Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias del organismo.

Durante nuestro trabajo de revisión, consistente en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016, así como del resto de pruebas de verificación y análisis que se detallan en el presente informe, hemos comprobado que los gastos e ingresos analizados se adecuan al objeto social de Promalaga.

c) Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación.

Durante nuestro trabajo de revisión, consistente en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016, así como del resto de pruebas de verificación y análisis que se detallan en el presente informe, hemos comprobado que los gastos e ingresos se adecuan a los gastos e ingresos presupuestados, sin que se hayan detectado incidencias dignas de mención, a excepción de lo expresado en el epígrafe a) referente al cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones.

d) Adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes.

Del trabajo de verificación de esta área, consistente en la aplicación de la aplicación del convenio colectivo en la elaboración de las nóminas del personal, así como del procedimiento administrativo interno de confección de las nóminas, no se derivan incidencias dignas de mención.

Nuestro trabajo ha consistido en:

- Oficinas Centrales y Centro municipal de empresas: Verificación de las nóminas de todos los trabajadores a partir del listado de nóminas de los meses de Marzo y Diciembre, comprobando en todos los casos, que las nóminas y retribuciones del personal se adecuan a lo establecido en el convenio colectivo al que se acoge la sociedad que es el Convenio Colectivo de Despachos.
- Palacio de Ferias y Congresos de Málaga: Verificación de los resúmenes de nóminas de todos los trabajadores de todos los meses de Marzo y Diciembre, comprobando en todos los casos, que las nóminas y retribuciones del personal se adecuan a lo establecido en el Primer convenio Colectivo de Promálaga Palacio de Ferias publicado el 4 de Enero de 2007 en el BOP de la Provincia de Málaga, al que se acoge la sociedad.

- En lo que se refiere a las retribuciones del personal en 2016, hemos comprobado que las mismas no han experimentado ningún incremento con respecto a las de 2015 para todos aquellos trabajadores que se han mantenido en la misma categoría profesional.
- Verificación de que el número de horas extras no supera el límite de 80 anuales establecidas en el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores.

- Verificación de expedientes de personal: Hemos verificado cinco expedientes de personal en el caso de Promálaga Oficinas Centrales y tres en el caso del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, comprobando la existencia de contrato, título académico y comunicación de situación personal de los trabajadores a efectos de IRPF en todos los casos.

- Comprobación de la correcta presentación e ingreso de los modelos III de Retenciones e Ingresos a cuenta del IRPF.

- Cuadre de bases del Modelo 190 (resumen anual) con los datos registrados en contabilidad.

- Comprobación del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social mediante la liquidación y pago de las cotizaciones mensuales (TC1 y TC2).

e) Autorización de los gastos y pagos por órganos competentes.

Durante nuestro trabajo de auditoría, así como del resto de pruebas de verificación y análisis que se detallan en el presente informe, hemos comprobado que los gastos y pagos analizados están debidamente autorizados por las personas y órganos competentes, es decir, Consejo de Administración y Director-Gerente en el caso de actividades realizadas por las oficinas centrales y Consejo de Administración y Directora del Palacio de Ferias en el caso de gastos y pagos relacionados con este departamento.

En adición a lo anterior los responsables de cada proyecto y en su caso el área técnica en el caso de ejecución de obras dan conformidad previa a la autorización por parte del Director-Gerente y de la Directora del Palacio de Ferias.

Autorización de Gastos:

En líneas generales todos los gastos analizados de los distintos programas así como gastos específicos del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga figuran autorizados por el responsable del proyecto, departamento peticionario del pedido, área técnica en su caso y finalmente, el órgano competente para su autorización final.

Autorización de Pagos:

Todos los pagos analizados han sido autorizados por el órgano competente.

f) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación:

Este aspecto ha sido evaluado en todos los expedientes de contratación analizados que son los siguientes:

Expedientes de Contratación Verificados

1. PRO-MALAGAPASS-01-2015 Contratación Malagapass
2. L38/2016 Adquisición de mobiliario de oficina para el espacio formativo del edificio E3, Complejo Tabacalera
3. PID-MANT-12-15 Servicio de mantenimiento para la Red Municipal de Incubadoras de Promalaga.
4. Nº01/16 Suministro de energía eléctrica y gas natural en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga
5. Nº04/16 Suministro y montaje de elementos gráficos de gran formato para certámenes y actividades en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga

A efectos de una mayor claridad hemos subdividido este apartado en dos puntos:

- **g) cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia h) procedimiento de contratación, i) competencia de la adjudicación**
 - ✓ En todos los expedientes analizados se ha cumplido con los principios de publicidad y concurrencia, procedimiento de contratación y competencia de la adjudicación.

- **i) cumplimiento de contrato.**

- ✓ No se tiene constancia de incumplimientos de los mismos en los expedientes analizados.

- **k) Observaciones.**

✓ Respecto a los expedientes de contratación que enumeramos a continuación, aún cuando se ha realizado la correspondiente publicación de la adjudicación en el perfil del contratante publicado en la página web de la Sociedad, no hemos observado en el expediente las notificaciones realizadas a los interesados y que deben formar parte del expediente tal y como se especifica en el artículo 6 de las Instrucciones Reguladoras de los Procedimientos de Contratación en la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (Promálaga). Los expedientes a los que nos referimos son:

- PRO-MALAGAPASS-01-2015 Contratación Malagapass (Procedimiento Abierto).
- L38/2016 Adquisición de mobiliario de oficina para el espacio formativo del edificio E3, Complejo Tabacalera (Procedimiento Abierto).
- PID-MANT-12-15 Servicio de mantenimiento para la Red Municipal de Incubadoras de Promálaga (Procedimiento Abierto)



R&L Auditores, S.L. n.º R.O.A.C. S-1009
Rafael D. Zuazo Torres
Economista n.º 1770, Auditor y Censor Jurado de Cuentas R.O.A.C. 17.121
Málaga, 4 de Mayo de 2017

Anexo C: **NORMATIVA APLICABLE**

- Ley 47/2003 de 26 de Noviembre General Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- RD/L 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de los HHL.
- Orden EHA/3565, de 3 de diciembre de 2.008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- RD 500/1990, de 20 de Abril desarrolla el Capítulo I del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre de las HHL en materia de Presupuestos.
- Plan de Auditoría para el ejercicio 2016 (a realizar en 2017) con posibilidad de prórroga por un ejercicio mas, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de Febrero de 2017.
- RD/L 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Ref. de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- Resolución de la IGAE de 14 de Febrero de 1997 por la que se aprueban las Normas de Auditoría del Sector Público.
- Instrucciones Internas en materia de Contratación, de Conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector.
- Plan de ajuste Económico - Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013 - 2020.